



Concepción, 13 de julio de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7519o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°13.
Fecha : 12 de julio de 2023.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 2132 de fecha 06/07/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10026	SEREMI Bienes Nacionales	Ilustre Municipalidad de Tirúa, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Guacolda s/n comuna de Tirúa.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.


IAC/agb

ORD. N°: 2132

ANT.: Expediente 8CGC10026

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de Uso
oneroso.

06 JUL. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ (S)

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

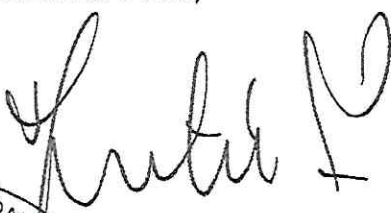
Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de Uso Oneroso:

1. Exp. N°: 8CGC10026

Fecha 27-06-2023

A favor de la Ilustre Municipalidad de Tirua, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Guacolda S/N, Comuna de Tirua.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF/ SAM/SRA/cam 107

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 06-07-2023

ORD. N°:

ANT.: Expediente 8CGC10026

MAT.: Solicita opinión para continuar con tramitación de Concesión de Uso oneroso.

**DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DÍAZ WÖRNER**

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de Uso Oneroso:

1. Exp. N°: 8CGC10026

Fecha 27-06-2023

A favor de la Ilustre Municipalidad de Tirúa, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Guacolda S/N, Comuna de Tirúa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

**RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**

RMF/ SAM/SRA/cam 105

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 03-07-2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD TIRUA

RUT Solicitante: 69.160.700-3

Representante Legal: JOSÉ ROLANDO LINCO GARRIDO

RUT Rep. Legal: 11.796.637-2

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: GUACOLDA S/N

Superficie (m2): 2.882 mt2

Plano: 08207-696 C.U.

Rol Avalúo: 0-0

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo.

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Municipalidad

3. Acreditación del Representante Legal

4. Copia del Plano respectivo

5. Copia inscripción de dominio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

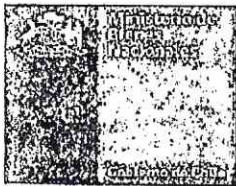
Saluda atentamente,

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BÍO	
OF. DE PARTES	
28 JUN 2023	
DESTINO:	JSH. 4917
Nº INGRESO:	



DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes



06/03/ 23	N° de Folio Postulación					
Fecha de ingreso						



POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad					N° R.U.T.	
Municipalidad de Tirúa					69.160.700-3	
Dirección Completa						
Costanera 080						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
Tirúa	Tirúa	Bio Bio	41-2445803			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Nombre Completo					N° R.U.T.	
José Linco Garrido						
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante						
Administración Pública						

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
Bio Bio	Arauco	Tirúa	Urbano	Rural
			X	
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
Guacolda S/N				
N° Rol SII	Superficie total edificada (mt2)		Superficie (Hectáreas)	
No tiene	1368.74 mt2			

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO: NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.	RURAL: NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.
--	---

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA	
Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):	
☐ Venta Directa	☐ Transferencia Gratuita
☒ Concesión de Uso Gratuito por ...5.....años	☐ Destinación
☐ Concesión de Uso Oneroso por años	☐ Afectación
☐ Arriendo	☐ Servidumbre

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO	
(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)	
A.- DISCRIMINACION POSITIVA 1 ☒ Infancia y Juventud 2 ☐ Adulto Mayor 3 ☐ Agrupaciones de Mujeres 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ Indique cuál:	C.- POLITICAS PUBLICAS 1 ☐ Vivienda 2 ☐ Salud 3 ☐ Medio Ambiente 4 ☐ Cultura 5 ☒ Otras Indique cuál: Educación
B.- REFORMAS DEL ESTADO 1 ☐ Justicia 2 ☒ Educación 3 ☐ Deportes 4 ☐ Otras Indique cuál:	D.- OTRAS CATEGORIAS 1 ☐ Culto 2 ☐ Desarrollo Comunitario 3 ☐ Otras Indique cuál:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION	
(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)	
☐	Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
☐	Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
☒	Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO (Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará éste)

El Liceo C-90 Trapaqueante de Tirúa, funciona en este terreno desde la década de los 80, el cual ha sufrido muy pocos cambios en su infraestructura a través de los años, es por ello que, para postular a cualquier tipo de proyecto de infraestructura, se requiere contar con la regularización del terreno a nombre de la Municipalidad. Existe la posibilidad cierta de adjudicarnos un proyecto de Conservación del Liceo, con fondos de la Dirección de Educación Pública, donde se podrá cambiar puertas, ventanas, cubierta, aislación y pintura. Sin embargo, es indispensable contar con la cesión del terreno para hacer realidad cualquier tipo de mejora en nuestro Liceo, a través de estos fondos concursables.

2.- INVERSION

2.1.- DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION.

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Período de Ejecución
Conservación y mejoramiento de dependencias del Liceo C-90 Trapaqueante de Tirúa	4.803	180 días

Total U.F. 4.803

2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²	4.803	Se está postulando a fondos de la Dirección de Educación Publica, para realizar un proyecto de conservación del Liceo por parte de la Secplan de la Municipalidad de Tirúa
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
400 estudiantes 36 docentes 21 asistentes de la educación
3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)
La prestación principal del inmueble es principalmente educativo, ya que ahí funciona íntegramente el Liceo C-90 Trapaqueante de la comuna de Tirúa, y como es lógico, por la cantidad de años que funciona en esa dependencia el Liceo Trapaqueante, es que existen muchas dependencias con evidente deterioro y otras que no entregan la capacidad requerida para llevar a cabo los procesos educativos propios del establecimiento hoy en día. Es por ello que, con la cesión del terreno para su regularización, se podría postular a distintos proyectos de mejora y conservación de las dependencias del Liceo Trapaqueante, los cuales son de suma urgencia para el buen desarrollo de los procesos educativos.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:
☐ Fotocopia del RUT de la entidad ☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.

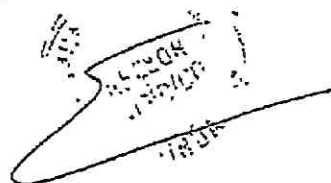


Firma
Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad



República de Chile
Municipalidad de Tirúa
Ópto. de Adm. y Finanzas



Ref: Asunción Alcalde Municipalidad de Tirúa

Decreto alcaldicio: 1673

Tirúa, 29 de Junio de 2021

VISTOS

1. La sentencia de proclamación de Alcalde, N° 30 Causa Rol N° 7.801-2021 y el acta de escrutinio general y calificación de elecciones, de la comuna de Tirúa, emitida por el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío-Bío, de fecha 22 de Junio de 2021
2. El acta de sesión constituyente del Honorable Concejo Municipal de Tirúa, de fecha 28 de Junio de 2021 para el período 2021-2024
3. Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de la Republica, y lo consagrado en los art. 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere la Ley citada.

CONSIDERANDO

1. La sesión de concejo conforme al artículo N° 62 inciso 4° de la Ley 18.695 con fecha 28 de Junio de 2021
2. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: 1673

1. ESTABLEZCASE que ha asumido como Alcalde de la Municipalidad de Tirúa por el periodo legal de 4 años don José Linco Garrido, cedula de identidad N° 11.796.637-2, a contar del 28 de Junio de 2021.
2. Comuníquese a la ciudadanía toda y póngase en conocimiento de las autoridades y jefes de departamentos de la Municipalidad.
3. Desdóble de este decreto a la Unidad de Personal para que sea incorporado en la carpeta respectiva y requítese copia del mismo instrumento a cada una de las unidades municipales.



JLG/IGN/egt/gsr

Distribución:

Contraloría General del BÍO-BÍO
Oficina de Partes
Secretaría Municipal
Administración
SECPLAN
Administración y Finanzas
Dirección de Obras
DIDECO
DAEM
DASM





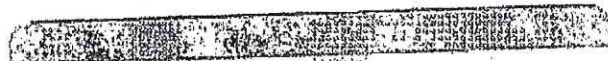
CONTRIBUYENTE
MUNICIPALIDAD DE TIRUA

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION
COSTANERA 20
TIRUA

RET
69.160.700-3



691607003



Utilice la Oficina Virtual del SI en Internet
www.sii.cl Es mas facil, rapido y seguro.

PUB-02487

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 28 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 22/06/2015

N° DE SERIE: 20150453809



ORD.: 0354/134
ANT.:
MAT.: Postula proyectos a la Convocatoria de
Conservación, año 2023.

Tirúa, 19 de abril del 2023

A: Elizabeth Chávez Bravo
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, REGION DEL BIOBIO

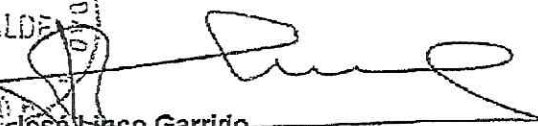
DE: José Linco Garrido
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TIRUA

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para postular los siguientes proyectos de la comuna, a la **Convocatoria de Conservación**, año 2023, de la Dirección de Educación Pública (DEP) y del Ministerio de Educación.

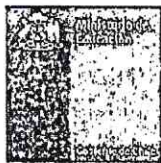
Nombre del Proyecto 1	Conservación Liceo Trapaqueante de Tirúa		
Nombre del establecimiento	Liceo C-90 Trapaqueante		
RBD	11400-6	Cod Plataforma	1-CC-2023-566

Se informa, que dichos proyectos se encuentran ingresados en la plataforma www.inframineducenlinea.cl

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente,



José Linco Garrido
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TIRUA

Distribución:
Destinatario



DECLARACIÓN MUNICIPAL CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN

Tirúa, 19 de abril de 2023

En el marco de la convocatoria para presentar iniciativas de Conservación, que serán financiadas con recursos de la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación, yo **José Linco Garrido**, Alcalde de la Municipalidad de Tirúa, en mi calidad de sostenedor del establecimiento Liceo C-90 Trapaqueante, RBD: 11400-6, por intermedio de la presente declaro que las obras de conservación de la iniciativa postulada con el código **1-CC-2023-566**, no han sido financiadas total o parcialmente por a) emergencia 2022, b) emergencia "Seamos Comunidad", c) FAEP, ni tampoco por otras fuentes de financiamiento en dos años presupuestarios anteriores a la fecha de lanzamiento de esta convocatoria, en conformidad con lo establecido en el punto 5 h) de las Bases que rigen este llamado.


José Linco Garrido
ALCALDE
Alcalde Municipalidad de Tirúa


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TIRÚA

Carta de Acuerdo Representantes Comunidad Educativa

RBD	ID INFRAMIN EDUC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COMUNA	REGION
11400-6	1-CC-2023-555	LICEO TRAPAEANTE	TIRUA	BIO BIO

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos conocer el proyecto presentado, y estar de acuerdo en que resuelve los principales problemas de Infraestructura del establecimiento.

1. Sostenedor

Nombre: Jose Linco Garrido

R.U.T.: 11.796.637-2

Dirección: Costanera 080

Correo electrónico: joselinco@gmail.com

Nombre Rep. Legal: Jose Linco Garrido

R.U.T. Rep. Legal: 11.796.637-2

Firma Sostenedor o Representante Legal:



2. Director

Nombre: Ariel Muñoz Aguilera

Dirección: Guacolda s/n

Correo electrónico: arielmuoz@gmail.com

Firma y R.U.T.:

[Handwritten signature of Ariel Muñoz Aguilera]

11963259-5

3. Representante del Consejo de Profesores

Nombre: Erasmo Carlos Aravena Castro

Dirección: Calle el bosque N° 312

Correo electrónico: evasmoaravena@gmail.com

Firma y R.U.T.:

[Handwritten signature of Erasmo Carlos Aravena Castro] 15.808.969-6

4. Representante Padres y Apoderados

Nombre:

Dirección:

Correo electrónico:

Firma y R.U.T.:

[Handwritten signature of Angelica Riffe]
Guacolda 1012 Tirua
Angelica.riffe2018@gmail.com
15880060-3

5. Representante Centro de Alumnos (Exigible en establecimientos con nivel de enseñanza media H-C o T-P)

Nombre:

Dirección:

Correo electrónico:

Firma y R.U.T.:

[Handwritten signature of Sayen Antonella Cuevas Ulloa]
Guacolda s/n
sayen.cuevas.ulloa@gmail.com
Sayen / 22.046.364-8

FECHA ACUERDO: 19/04/23

Región del Bío Bío
Provincia ARAUCO | Zona:
TIRUA
Adolfo Millabur y Vancull

FICHA DE IDENTIFICACIÓN PROYECTO
Presentación Proyecto

Año: 2023
Estado: En Revisión SECREDOC
ID Proyecto: 1-CC-2023-566

I. ANTECEDENTES GENERALES Fecha 21/04/2023

Programa: Fortalecimiento de la educación pública (FEP)
Nombre del Proyecto: CONSERVACIÓN LICEO TRAPAQUEANTE DE TIRUA
Subprograma de Proyecto: Convocatoria 2023

Tipología de Acción: Línea Regional
Solicitada
Georeferencia X: -38.34377872 Y: -73.49494184

Localidades:

II. JUSTIFICACIÓN

EL LICEO C 90 TRAPAQUEANTE, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA COMUNA DE TIRÁSA, ESTE LICEO CUENTA CON UNA MATRÍCULA DE 400 ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2023, EL CUAL ES EL ÚNICO LICEO EN TODA NUESTRA COMUNA. EL LICEO ATIENDE EN SU GRAN MAYORÍA A ESTUDIANTES QUE VIVEN EN LOS SECTORES CON MAYOR RURALIDAD DE NUESTRA COMUNA, DONDE SUS HABITANTES SON MAYORITARIAMENTE INDÍGENAS, POR LO TANTO, ES UN LICEO EMBLEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN RURAL DE NUESTRA COMUNA. EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL LICEO TRAPAQUEANTE, CONSISTE EN LA RESTITUCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE ESPACIOS, ESENCIALMENTE SALAS DE CLASES, QUE SE HAN VISTO DETERIORADOS CON EL PASO DEL TIEMPO, YA QUE POR MUCHO TIEMPO FUE UN ANHELO MUY DIFÍCIL DE REALIZAR, YA QUE NO CONTÁBAMOS CON LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONDE EL LICEO SE ENCUENTRA EMPLAZADO, POR LO TANTO, SE VUELVE IMPERIOSO PODER OPTAR A ESTE TIPO DE PROYECTOS PARA SUBSANAR EN PARTE TODAS LAS FALENCIAS CON LAS QUE NUESTRO LICEO CUENTA HOY EN DÍA.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOLICITADA

EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL LICEO C-90 TRAPAQUEANTE, INTENTA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS SALAS DE CLASES DE ESTE LICEO, CAMBIANDO LO QUE SON EL PISO, CIELO PINTURAS Y PUERTAS DE ACCESO UNIVERSAL Y LUMINARIAS. ADEMÁS, EL PROYECTO TAMBIÉN INCLUYE EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COMEDOR, SALA DE PROFESORES Y PASILLOS, PROCURANDO DARLE UN NUEVO AIRE ACOGEDOR A LA GRAN MAYORÍA DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO.

IV. PLAZO

Fecha Inicio Programada 01/09/2023
Fecha Término Programada 27/02/2024
Plazo de Elaboración o Ejecución 180 (Días) = 6,00 (Meses)

V. APORTE (valores en \$)

Aporte Municipal	0
Aporte Terceros	0
Solicitado a Mineduc	271.875.265
TOTAL	271.875.265

VI. MATRÍCULA

Matrícula Actual 407
Capacidad Actual 370
Capacidad Proyectada 407

VII. EMPLEOS

N° de empleos programados Hombres	15	Índice Desempleo Comunal	0
N° de empleos programados Mujeres	10	Índice Desempleo Regional	0
N° de empleos totales	25		

VIII. PORCENTAJES

Inversión utilizada en Mano de Obra	30 %
Dependencia del Fondo Común Municipal	%
Inversión de recursos propios	%

IX. SUPERFICIE A INVERTIR EN M2

Superficie de Obra	4355
Superficie	Superficie cerrada

X. REFERENCIAS MUNICIPALES

Nombre: NATALY MADRIAGA HUENUL	Nombre: AV COSTANERA 080	
Fono Fijo: 412445854	Fono Móvil: 99879946	Email: natalymadriaga@munitirua.com

XI. OBSERVACIONES

XII. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Independiente de los documentos mínimos que se deben adjuntar para cada tipología, esta Subsecretaría se reserva el derecho de solicitar todos los antecedentes adicionales que estime pertinente, a objeto de realizar una evaluación integral de la iniciativa presentada.

Especificaciones Técnicas	✓ Sí
Planos	✓ Sí
Plan de Contingencia	✓ Sí
Set fotográfico situación actual	✓ Sí
Titularidad terreno	✓ Sí
Ficha IDI	✓ Sí
Presupuesto Desglosado	✓ Sí
Declaración de cuenta corriente	✓ Sí
Oficio de presentación de la iniciativa al Secretario Regional Ministerial de Educación (oficio 1)	✓ Sí
Carta declaración de cumplimiento de estándares	✓ Sí
Carta Acuerdo Representantes Comunidad Educativa	✓ Sí
Carta declaración de sostenedores obras financiadas	✓ Sí
Formulario de Cumplimiento Criterio de Conservación	✓ Sí

XIII. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR REQUERIDA EN EL PROTOCOLO MINEDUC

No existe documentación a presentar

XIV. ANTECEDENTES DE OFICIO

OFICIO SEREMI Y CERTIFICADO DE VISACIÓN

Número: Fecha: 00/00/0000 Documento Oficio SECREDOC:

(Esta información debe ser completada por la Intendencia de la región)

XV. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS

¿cuenta con aula colaborativa? (obligatoria SLEP)	No se ha registrado an
El proyecto resuelve definitivamente los problemas de Infraestructura del Establecimiento?	No se ha registrado an
¿Incluye intervenciones de Eficiencia Energetica?	No se ha registrado an
¿Requiere RS la Iniciativa?	No se ha registrado an

(Esta información debe ser completada por la SECREDOC)

CATEGORIZACIÓN DE PROYECTOS:

Clasificación Especial: No definido
(Esta información debe ser completada por el EJECUTIVO TÉCNICO de cada PROGRAMA)

XVI. ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN

Resultado de la Evaluación
(Esta información debe ser completada por el ejecutivo técnico de cada programa)

Comprobante Solicitud Concesion GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N° SOLICITUD	8CGC10026	FECHA DE SOLICITUD	21/3/2023
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	69.160.700-3	NOMBRE/RAZÓN	I. MUNICIPALIDAD TIRUA
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN		GUACOLDA S/N	
COMUNA		Tirúa	
PROVINCIA		Arauco	
REGIÓN		Del Biobío	
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de los Estatutos Vigentes (Corporaciones o Fundaciones) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha Admisibilidad



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40052987-0
 NOMBRE IDI : CONSERVACION CONSERVACION LICEO TRAPAQUEANTE DE TIRUA
 DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO / EDUCACION MEDIA TECNICO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TIRUA
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 46
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL LICEO C 90 TRAPAQUEANTE, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA COMUNA DE TIRÚA, ESTE LICEO CUENTA CON UNA MATRÍCULA DE 400 ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2023, SIENDO ESTE EL ÚNICO LICEO EN TODA NUESTRA COMUNA, EL LICEO ATIENDE EN SU GRAN MAYORÍA A ESTUDIANTES QUE VIVEN EN LOS SECTORES CON MAYOR RURALIDAD DE NUESTRA COMUNA, DONDE SUS HABITANTES SON MAYORITARIAMENTE INDÍGENAS, POR LO TANTO, ES UN LICEO EMBLEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN RURAL DE NUESTRA COMUNA. EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL LICEO TRAPAQUEANTE, CONSISTE EN LA RESTITUCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE ESPACIOS, ESENCIALMENTE SALAS DE CLASES, QUE SE HAN VISTO DETERIORADAS CON EL PASO DEL TIEMPO, YA QUE POR MUCHO TIEMPO FUE UN ANHELO MUY DIFÍCIL DE REALIZAR, YA QUE NO CONTÁBAMOS CON LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONDE EL LICEO SE ENCUENTRA EMPLAZADO, POR LO TANTO, SE VUELVE IMPERIOSO PODER OPTAR A ESTE TIPO DE PROYECTOS PARA SUBSANAR EN PARTE, TODAS LAS FALENCIAS CON LAS QUE NUESTRO LICEO CUENTA HOY EN DÍA.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL LICEO C-90 TRAPAQUEANTE, INTENTA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS SALAS DE CLASES DE ESTE LICEO, CAMBIANDO LO QUE SON EL PISO, CIELO, PINTURAS Y PUERTAS DE ACCESO UNIVERSAL Y LUMINARIAS. ADEMÁS, EL PROYECTO TAMBIÉN INCLUYE EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COMEDOR, SALA DE PROFESORES Y PASILLOS, PROCURANDO DARLE UN NUEVO AIRE ACOGEDOR A LA GRAN MAYORÍA DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2022	Solicitado para el año 2023	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	200.000	0	200.000
Total			0	200.000	0	200.000

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157,906

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 21/04/2023

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 21/04/2023

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	200.000	
TOTAL				200.000	

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TIRUA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TIRUA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 185	
	MUJERES : 160	
	TOTAL : 345	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	150	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 850,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)	Costo Total (M\$) (MUS\$)
---------	------	------------------------	------------------------------	--	---------------------------

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
EDUARDO HUMBERTO IBARRA GARNICA	MUNICIPALIDAD DE TIRUA	PROFESIONAL DE SECPLAN	991658092	EDUARDOIBARRA@MUNITIRUA.COM

Republica de Chile
Municipalidad de Tirúa
Departamento de Educacion Municipal

PRESUPUESTO CONSERVACIÓN LICEO TRAPAQUEANTE DE TIRUA

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSERVACIÓN LICEO TRAPAQUEANTE DE TIRUA
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TIRÚA

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U \$	P.T \$
1.- GASTOS ADICIONALES					
	Permisos municipales	No se consulta			
2.- INSTALACION DE FAENAS					
	Cierros provisorios	ml	600		-
	Oficinas para la ito y empresa contratista	m2	50		-
	Empalmes para instalaciones provisorias				
	Agua potable	uni	1		
	Energia y electricidad	uni	1		
	Letrero de obras	uni	1	\$250.000	\$250.000
3.- RETIRO Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS					
	Retiro de estructura existente				
	Retiro cielos raso de tabla	m2	470	\$2.800	\$1.316.000
	Extraccion de revestimiento de piso	m2	1.020	\$1.800	\$1.836.000
	Retiro de pintura en muros	m2	2300	\$3.200	\$7.360.000
	Retiro Puertas	unidad	37	\$3.000	\$111.000
4.-REPOSICIÓN E INCORPORACIÓN DE AISLACIÓN TÉRMICA					
	Lana de vidrio 100mm	m2	470	\$6.500	\$3.055.000
	Ventana termopanel DVH 6/12/6e	m2	210,37	\$105.000	\$22.088.850
5.-CIELO					
	Madera IPV poste 2x2 x 320 para entramado	unidad	1000	\$6.175	\$6.175.000
	Clavos 3" Caja 25K	unidad	2	\$58.500	\$117.000
	Clavos 4" Caja 25K	unidad	1	\$58.500	\$58.500
	Terclado Estructural 9mm 120x240	unidad	145	\$26.000	\$3.770.000
	Punta 1 1/2" en caja de 25kg	unidad	1	\$97.500	\$97.500
	Moldura comisa DA 18 50x50mm 2mt	unidad	170	\$4.550	\$773.500
	Adhesivo montaje moldura tubo 370 gr	unidad	100	\$8.580	\$858.000
6.- PISOS					
	Ceramica 30x30 alto trafico antideslizante	m2	800	\$9.217	\$7.373.600
	Ceramica 45x45 alto trafico	m2	220	\$14.287	\$3.143.140
	Adhesivo ceramica piso bolsa 25k	unidad	515	\$4.030	\$2.075.450
	Espaciador con tomador 3 mm 200 unidades	unidad	20	\$3.900	\$78.000
	Guardapolvo rodon 70x3mt	unidad	300	\$5.850	\$1.755.000
	Frague para ceramica bolsa 5kg	unidad	85	\$11.427	\$971.295
7.- PINTURA					
	Pintura Sintetica Muro	m2	2300	\$11.000	\$25.300.000
	Pintura Sintetica cielo	m2	1035	\$11.000	\$11.385.000
	Pasta muro (Muros, vanos y cielo) tineta 25K	unidad	50	\$19.500	\$975.000
8.- PUERTAS					
	Cerradura embutida manilla acceso plata 1080-960L Scanavini	unidad	37	\$97.500	\$3.607.500
	Juego marco puerta madera 40x90 MM 5,4mt	unidad	12	\$39.000	\$468.000
	Puerta solida madera nativa 90cm x 200cm x 45mm	unidad	23	\$156.000	\$3.588.000
	Puerta solida madera nativa 80cm x 200cm x 45mm	unidad	13	\$156.000	\$2.028.000
	Puerta solida madera nativa 70cm x 200cm x 45mm	unidad	4	\$152.100	\$608.400
	Puerta solida madera nativa 60cm x 200cm x 45mm	unidad	1	\$140.400	\$140.400
	Tope puerta 30 mm negro	unidad	37	\$3.250	\$120.250

	Puerta aluminio exterior de 2 hojas 90 cm en vano de 275x240 cm	unidad	3	\$1.950.000	\$5.850.000
	Cierra puertas hidráulico 25-80 kg gris Poli o simil	unidad	37	\$130.000	\$4.810.000
9.-TABIQUERIA VANO DE PUERTAS					
	Madera IPV poste 2x3 x 250	unidad	200	\$5.850	\$1.170.000
	Poliestileno expandido 50mm paquete 12 uni	unidad	9	\$19.500	\$175.500
	Terciado Estructural 9mm 120x240	unidad	40	\$26.000	\$1.040.000
	Clavos corriente 2" caja 25 Kg	unidad	1	\$65.000	\$65.000
	Pernos de anclaje	unidad	90	\$3.500	\$315.000
	Fieltro Asfaltico	rollo	1	\$22.750	\$22.750
10.-ILUMINACION					
	Equipo Alta Eficiencia 2x18 W con Tubos Led	unidad	126	\$65.000	\$8.190.000
	Equipo Estanco con Tubo Led 2x18W para baños y	unidad	18	\$26.000	\$468.000
11.-CIERRE PERIMETRAL					
	Malla Acma 3D 240x250	unidad	120	\$52.000	\$6.240.000
	Poste fierro tapado en extremo 0,6x0,6 x 3mt	unidad	240	\$39.000	\$9.360.000
	Abrazadera y remache	unidad	1000	\$1.300	\$1.300.000
	Cemento bolsa 25k	unidad	80	\$6.760	\$540.800
	Arena	cubo	10	\$39.000	\$390.000
	Ripio	cubo	10	\$39.000	\$390.000
	Portones de corredera 5mt x 2.40 con accesorios	unidad	4	\$2.500.000	\$10.000.000
	Porton peatonal	unidad	1	\$600.000	\$600.000
12.- ASEO Y ENTREGA					
	Aseo y entrega	días	5	\$156.000	\$780.000
TOTAL NETO					\$163.190.435
GASTOS GENERALES 15%					\$24.478.565
UTILIDADES 25%					\$40.797.609
SUBTOTAL					\$228.466.609
19% IVA					\$43.408.656
TOTAL					\$271.875.265



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO:

**“CONSERVACIÓN LICEO C-90
TRAPAQUEANTE DE TIRUA”**

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN LICEO C-90 TRAPAQUEANTE DE TIRÚA.**

Descripción del Proyecto.

La obra corresponde a un Proyecto impulsado por la Dirección de Educación Pública, destinado a realizar obras de conservación de la edificación existente. Mejorando la atención de los estudiantes, docentes y asistentes de la educación del Liceo C-90 Trapaqueante de la Comuna de Tirúa.

Normativa de Referencia.

La construcción se ceñirá en cuanto a calidad, tipo de materiales, sistemas constructivos y estabilidad, a lo establecido en la normativa vigente incluyéndose en ello la Ley General de Urbanismo y Construcción y las Normas INN.

Las instalaciones, por su parte, deberán ceñirse a los reglamentos de los servicios respectivos o instancias especiales que pudiera corresponder, y deberán ser sometidas a las pruebas pertinentes para su recepción, lo que deberá ser certificado por los organismos correspondientes, de acuerdo a las solicitudes presentadas por su propietario. De no cumplirse este trámite será responsabilidad del propietario el conseguir certificar el funcionamiento de sus instalaciones y de hacer los trámites que correspondan.

Componentes y Calidad de los Materiales.

En este ítem se indican las calidades y tolerancias aceptables para cada tipo de materiales y sus componentes. La totalidad de los materiales a utilizar en la obra deberán ser de 1º calidad, se rechazará todo material que no sea nuevo o se encuentre fallado. Deberá certificarse con factura la compra de los materiales para su recepción.

Referencia a Planos.

Prevalecen los planos de arquitectura sobre los planos de especialidades, cualquier discrepancia será resuelta por el arquitecto. En todo caso cualquier solución debe cumplir con todas las normas vigentes.

Normas de Seguridad.

Se deberán mantener las normas de seguridad correspondientes referidas en este caso a las guías técnicas preparadas por el DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD de la MUTUAL DE SEGURIDAD y/o de la ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD, para este tipo de trabajo, en lo que respecta a inspecciones previas y detenidas del sector antes de iniciar cada faena; informar a transeúntes, trabajadores o público acerca de eventuales peligros, mediante letreros, afiches etc.; atenerse a normas vigentes sobre excavaciones, andamios, plataformas adecuadas, pasarelas con pasamanos, vías de acceso y evacuación, etc.; además de indicaciones especiales del mandante sobre el particular.

1.0.- GASTOS ADICIONALES

1.1.- Permisos municipales

Dentro de este ítem se entiende por permisos municipales, el permiso de edificación y recepción final de obras, con este ítem aclarado, como cabe recalcar que este proyecto es de mantención de un recinto ya existente, por ende, no aplican estos trámites de permisos municipales; para afianzar este punto se expone lo siguiente:

Según establece el artículo 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

TITULO 5: DE LA CONSTRUCCIÓN CAPITULO 1

TITULO 5

DE LA CONSTRUCCIÓN

CAPITULO 1

DE LOS PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y SUS TRAMITES

Artículo 5.1.2. El permiso no será necesario cuando se trate de:

1. Obras de carácter no estructural al interior de una vivienda. 3
2. Elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos.
3. Cierros interiores.

4. Obras de mantención.

5. Instalaciones interiores adicionales a las reglamentariamente requeridas, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas que en cada caso correspondan, tales como: instalaciones de computación, telefonía, música, iluminación decorativa, aire acondicionado, alarmas, controles de video, y otras.

6. Piscinas privadas a más de 1,5 m del deslinde con predios vecinos.

7. Instalación de antenas de telecomunicaciones. En este caso el interesado deberá

presentar a la Dirección de Obras Municipales, con una antelación de al menos 15 días, un aviso de instalación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Plano que cumpla con lo dispuesto en los incisos decimoquinto al decimoséptimo del artículo 2.6.3. de la presente Ordenanza. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por el operador responsable de la antena.
- b) Plano de estructura de los soportes de la antena firmado por un profesional competente.
- c) Autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.168 Ley General de Telecomunicaciones.
- d) Instrumento en que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuando corresponda.

Y para reforzar este punto se define OBRAS DE MANTENCIÓN, según OGUC.

Obras de mantención: Aquellas destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas y ventanas, los estucos, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas lluvias, pinturas, papales y colocación de cañerías o canalizaciones de aguas, desagües, alumbrado y calefacción.

2.0.- INSTALACIÓN DE FAENAS

2.1.- Cierros provisorios

El terreno de la obra no contempla cierre provisorio ya que la obra se realizará casi íntegramente en el interior del establecimiento.

2.2.- Oficinas para la ITO y la empresa contratista

Estarán ubicadas dentro del terreno de la obra, para lo cual la empresa contratista contará con 40 m² de instalación de faenas. Estas instalaciones serán conformadas en su estructura por madera de pino IPV 2x3" con placas de madera o zincalum en su revestimiento exterior. La estructura de techumbre será a base de tijerales para recibir la cubierta de zincalum. Deberá contemplarse las ventanas y puertas necesarias. Al término de la obra, se efectuará el desarme y retiro de las instalaciones provisorias.

Se presentará una propuesta que contenga todas las instalaciones requeridas, debiendo contar con el VºBº del I.T.O. antes del inicio de la construcción. Estas instalaciones deben ser in situ, a excepción de los baños químicos, pero siempre se deberán considerar, como mínimo, los siguientes recintos:

- Oficinas y baños, de acuerdo a las necesidades de organización en terreno.
 - Bodega de materiales y equipos.
 - Guardarropía.
- Contará además con los siguientes accesorios:
- Cascos para visitas.
 - Archivo de planos, documentos y libro de obras.
 - Mesón de planos.

2.3.- Instalaciones provisorias

2.3.1.- Agua Potable y Alcantarillado

Será responsabilidad de la Empresa Constructora, la tramitación y ejecución de las obras de alcantarillado y agua potable.

La red de agua alimentara simultáneamente las necesidades de las obras de construcción y de los servicios sanitarios de la instalación de Faenas.

Al terminar la obra, el contratista entregara al I.T.O. documentos que comprueben que no hay deudas pendientes por este concepto.

2.3.2.- Energía y Electricidad

La Empresa Constructora, solicitará los Empalmes Provisorios para la red de electricidad mono y/o trifásica destinada a otorgar energía a los diversos procesos constructivos e iluminación adecuada a todas las construcciones consultadas. Al terminar la obra, el contratista entregará a la I.T.O., documentos que comprueben que no hay deudas pendientes por este concepto.

2.4.- Letrero de Obra

Al iniciar los trabajos se instalará en el lugar indicado por el I.T.O. un letrero de dimensiones 3,6 x 1,5 mts bajo formato definido por la Dirección de Educación Pública. Este letrero deberá mantenerse hasta la Recepción Provisoria de la Obra.

3.- RETIRO Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

3.1.- Retiro de estructuras existentes

Deben retirar estructuras existentes, las cuales se detallan a continuación:

3.1.1.- Cielo raso

Se deberá retirar la estructura del cielo raso existente en las salas de clases, comedor y pasillos que cuenten con tablas amachimbradas como cielo raso. También se deberá retirar el entramado de madera que se encuentre en mal estado para una nueva reposición de la cubierta.

3.1.2.- Estructura de aluminio

Se deberá retirar la estructura de las puertas de aluminio existente en la entrada principal del Liceo y la salida hacia el patio del Liceo que se encuentra a un costado de la escalera que lleva al segundo nivel del Liceo Trapaqueante. Se retirarán los vanos completos y las puertas, las que serán puestas a disposición íntegramente del ITO para su retiro. Cabe señalar que los materiales provenientes de los desarmes no podrán re-utilizarse en ninguna obra del contratista, y lo rescatable se entregará debidamente desglosado al ITO de obra.

3.1.3.- Estructura de fierro

Se deberá retirar la estructura de fierro y las puertas existentes en la salida hacia el patio del Liceo que se encuentra frente a la entrada principal del Liceo Trapaqueante. Se retirarán los vanos completos y las puertas, las que serán puestas a disposición íntegramente del ITO para su retiro.

3.1.4.- Revestimiento de piso

Se deberá retirar el todo el revestimiento de piso en los todos los sectores de salas de clases que aun conserve este revestimiento antiguo (flexit).

3.1.5.- Revestimiento de muro interior

Se deberá retirar todo el revestimiento interior de las caras de estos muros todos los sectores de salas de clases, pasillos, comedor y oficinas, según planimetría.

3.1.6.- Extracción de escombros

Se deberá ejecutar una completa limpieza del terreno dejando esté libre de basuras, escombros, materiales orgánicos, etc., llevándolos a un botadero autorizado.

4.- REPOSICIÓN E INCORPORACIÓN DE AISLACIÓN TÉRMICA

4.1.- Lana de vidrio 100mm

El I.T.O. deberá revisar y aprobar la partida "Lana Fibra de vidrio" verificando que ésta cumpla fielmente con las especificaciones técnicas de espesor, densidad y calidad del material aislante mediante la revisión de su etiquetado. La calidad estará referida a que el material aislante debe estar limpio y en estado seco. Posteriormente se procederá a la colocación de la primera capa de material aislante consistente en Lana de fibra de vidrio de espesor 100 mm y densidad 11 Kg/m³, papel una cara, sobre las costaneras de cielo, entre el envigado existente. Su instalación se realizará de forma ininterrumpida sobre la estructura de cielo interior, salvo que existan elementos estructurales que impidan su continuidad. La superficie de la Lana Fibra de Vidrio que contiene el papel Kraft deberá ser instalada hacia abajo, es decir hacia el interior de la vivienda (superficie con mayor calor), actuando esta superficie como barrera de vapor de la solución constructiva.

Al momento de instalar la Lana Fibra de Vidrio se debe tener en cuenta:

- No prensar el material aislante lana de fibra de vidrio debido a que disminuye su espesor y el aire retenido en su interior, por lo tanto, su transmitancia térmica o resistencia térmica cambia.
- No deberán quedar espacios libres, sin aislación sobre la estructura, para prevenir la ocurrencia de puentes térmicos.
- En elementos tales como conductos eléctricos o instalaciones, se deberá colocar el material aislante con precisión alrededor de dichos elementos y entre los mismos.
- Al momento de su instalación el material aislante **NO SE DEBERÁ DEJAR EN EL SUELO**, ya que absorbe humedad, por tanto, se deberá disponer de una superficie o plataforma que garantice que el material aislante se encontrará seco y libre de partículas antes de su instalación.
- La aislación térmica deberá sobrepasar la línea de terminación del muro, según se indica en detalle constructivo de la solución.

4.2- Ventana termo panel DVH 6/12/6e

Se consulta por el recambio de ventanas por ventanas nuevas.

Ventanas: Todas las ventanas se considerarán de termo panel, con marco de PVC. Imitación madera. Las ventanas que son fijas, sólo se considera el vidrio de termo panel sobre el marco de madera que deberá quedar perfectamente sellado. Marcos: Se consideran de Madera nativa, con corta gotas y protector de madera.

Las ventanas que pertenezcan a recintos de tipo sanitario (baños, sala de mudas, tinetas, etc.) deben poseer en toda su superficie una lámina de poliéster color blanco mate (films empavonado).

Se consulta el recambio de todas las ventanas indicadas en planimetría, con las siguientes características:

- Marco de PVC con transmitancia térmica igual o inferior a $1,7 \text{ [W/m}^2\text{K]}$ y tratamiento contra radiación solar UV.
- Marco de PVC deberá poseer un despiche de fábrica para evacuar el agua de condensación y escurrimiento exterior.
- Vidrio doble hermético laminado 6/12/6e con transmitancia térmica igual o inferior a $1,8 \text{ [W/m}^2\text{K]}$, factor solar inferior a 0,65 y transmisión lumínica superior a 65%.
- Burlete EPDM (en acristalamiento y en doble contacto)
- Cierre de doble contacto y multipunto, se aceptará bi-punto exclusivamente si el marco no permite un cierre multipunto.
- Felpa Fin Seal.
- Sello compatible con la unión del marco de PVC con vano. Sello debe ser resistente a la radiación UV.
- Todas las ventanas que den hacia el norte deben contener lámina Low-E en el interior del cristal producido en fábrica.

5.- CIELO RASO

Se consulta la construcción de un entramado de madera impregnada con postes de 2x2 la que posteriormente será cubierta con planchas de terciado estructural de 9mm, en los sectores de salas de clases, comedor y pasillos donde haya existido cielo de tabla amachimbrada. Se aplicará pintura sintética de color blanco, donde posteriormente se colocarán molduras DA18 50x50mm, que deben quedar perfectamente pegados y alineados a la pared.

6.- PISO

En toda la zona de piso, donde anteriormente existiera revestimiento de flexit, se consulta la colocación de palmetas de cerámica de 30x30 [cm] en las salas de clases, laboratorio de computación, comedor y oficinas, del color blanco, estas palmetas deberán contar con una superficie antideslizante y ser para alto tráfico. Además, se consulta la colocación de palmetas de cerámica de 45x45 [cm] en el sector de los pasillos, estas palmetas deberán ser para alto tráfico y antideslizante. Deberá ser sellado con fragüe impermeable, el color de este deberá ser conversado con el ITO de obra. Además, en todos los sectores donde se instale la cerámica se deberá instalar guardapolvos, los cuales deberán quedar fijos en la pared, perfectamente alineados con tornillos y tarugos a la misma.

7.- PINTURA

Se consulta la renovación de fachadas interiores en los sectores de las salas de clases, comedor, oficinas y de circulación como lo son los pasillos de los niveles superior e inferior del establecimiento.

7.1.- Pintura Muros sintética

Las zonas de muros que deberán ser pintadas con esmalte al agua de alguna marca reconocida en el mercado. Estos muros deben aplicarse 2 manos de pintura a lo menos hasta que cubra en su totalidad la superficie con una tonalidad pareja. Previo a la faena de pintura, se debe retirar la pintura anterior puesta en los muros y luego aplicar la pasta muro para garantizar un mejor acabado. También previamente, se deberá limpiar la superficie de revenimientos mediante lijado y desmanchar en el caso de posibles filtraciones. Cualquier desprendimiento de losas, estucos, fisuras o grietas deberán ser tratadas previamente con pasta muro interior, a menos que se trate de alguna falla estructural. En dicho caso, se deberá estudiar, coordinar, ejecutar y aprobar por el ITO el procedimiento a seguir.

7.2.- Pintura Cielo Raso sintética color blanco

Se consulta pintura sintética de color blanco en todos cielos rasos del establecimiento educacional.

Los cielos, incluyendo las vigas estructurales deberán ser pintados con esmalte al agua con anti hongos, extra lavables en color blanco satinado de

alguna marca reconocida en el mercado. Previo a la faena de pintura, se deberá limpiar la superficie de revenimientos mediante lijado y desmanchar en el caso de posibles filtraciones. Cualquier desprendimiento de losas, estucos, fisuras o grietas deberán ser tratadas previamente con pasta muro interior, a menos que se trate de alguna falla estructural.

8.- PUERTAS

8.1.- Cerradura doble palanca

Se considera una cerradura universal Cerradura embutida manilla baño plata 1044-960L Scanavini o equivalente técnico.

8.2.- Hoja puerta 90x200

La puerta será de tablero, de madera de pino Oregón y otra especie similar de madera nativa apta para salas de clases, baños y comedor. En todas las salas donde existía un vano de puerta previamente.

El espesor mínimo de puertas será de 45 [mm] con bastidor completo. Irán montadas sobre tres bisagras bronceadas de 3 ½" x 3 ½" con un tope de goma al final de su recorrido.

8.3.- Hoja puerta 80x200

La puerta será de tablero, de madera de pino Oregón y otra especie similar de madera nativa apta para oficinas.

El espesor mínimo de puertas será de 45 [mm] con bastidor completo. Irán montadas sobre tres bisagras bronceadas de 3 ½" x 3 ½" con un tope de goma al final de su recorrido.

8.4.- Hoja puerta 70x200

La puerta será de tablero, de madera de pino Oregón y otra especie similar de madera nativa apta para baños.

El espesor mínimo de puertas será de 45 [mm] con bastidor completo. Irán montadas sobre tres bisagras bronceadas de 3 ½" x 3 ½" con un tope de goma al final de su recorrido.

8.5.- Hoja puerta 60x200

La puerta será de tablero, de madera de pino Oregón y otra especie similar de madera nativa apta para un baño pequeño.

El espesor mínimo de puertas será de 45 [mm] con bastidor completo. Irán montadas sobre tres bisagras bronceadas de 3 ½" x 3 ½" con un tope de goma al final de su recorrido.

8.6.- Marcos pino Oregón de escuadría 1 ½ x 5"

Se consulta para las puertas la colocación de un marco rebajado de pino Oregón de escuadría 1 ½ x 5" esto para el caso de las puertas que cuentan con vano previamente.

8.7.- Cierra puertas hidráulico 25-80 kg gris Polo o simil

Se considera este elemento en todas las puertas del recinto a intervenir

9.- TABIQUERIA VANO DE PUERTAS

Se consulta la construcción de tabiquería en madera para los vanos de puerta, en los sectores donde previamente existían estos mismos vanos, pero con otra materialidad. Estos se construirán en madera IPV con postes de 2x3 ancladas a piso y paredes y recubierta con terciado estructural de 9mm. Estos muros deberán quedar perfectamente alineados y aplomados a los muros ya existentes alrededor del vano. Deberán ser empastados y pintados por todas sus caras.

10.- RECAMBIO DE LUMINARIAS

Se considera cambio de equipos de iluminación LED del tipo Canoa LED 2L 18W Concord II ByP o símil en las salas y pasillos. Estas deben quedar perfectamente empotradas al cielo, según las indicaciones del fabricante. Se realizará el recambio, ya sea que estos se encuentren operativos o no. La totalidad de las luminarias deben quedar funcionando y operativo en óptimas condiciones, es decir, sin parpadeo ni iluminación parcial de la luminaria.

El proyecto contempla el retiro de los equipos actuales y su correspondiente entrega al ITO de obra. En el caso de los baños se deberá hacer el recambio por Equipos Estanco con Tubo Led 2x18W para baños y cocina.

Se consulta el recambio de todas las luminarias del establecimiento por Equipos de alta eficiencia 2x 18 con tubos LED con las siguientes características.

- Índice de rendimiento cromático (IRC) mayor o igual a 80.
- Vida útil de lámpara igual o superior a 15.000 horas.
- Temperatura de luz entre 5.500 y 6.500 [K].
- Eficiencia igual o superior a 100 [lm/W].
- Factor de potencia igual o superior a 0,90.
- Potencia eléctrica igual o inferior a 20 [W].
- Diámetro T8, largo 120 [cm] y conexión G13.

11.- CIERRE PERIMETRAL

La obra contempla la instalación de 300 metros lineales aprox de cierre, los que se distribuirán de la siguiente forma:

En esta partida se deberán considerar las excavaciones necesarias para la ejecución de los poyos de anclajes de los pilares y Rigidizadores.

PILARES: Serán en base a perfil tubular de 60 x 60 x 3 mm., distantes 2.62 mts. a eje. CONECTORES: Serán en base a perfil 30 x 30 x 2 mm. para la unión entre pilares y marcos, según distribución y forma en lámina.

RIGIDIZADORES: Serán en base a perfil tubular de 60 x 60 x 2 mm. , los cuales se ubicarán cada 2 módulos.

MALLA: La malla será Acma para cierros N° 3G, en superficie de 2.40mts x 2.50 mts. por modulo,

PORTONES: Se confeccionará portones de corredera de 5mts de largo, con todos sus accesorios.

12.- ASEO Y ENTREGA

12.1.- Aseo y entrega

Antes de finalizar la etapa de construcción, se deberá efectuar una limpieza general de toda el área de trabajo. Durante el período de mantención, las instalaciones y obras provisionales que aún sea necesario conservar, se mantendrán permanentemente limpias y bien presentadas.

Una vez terminada la obra, se hará retiro de todas las instalaciones, obras provisionales, escombros, señalizaciones, cercos, etc., fuera de los terrenos de las obras del contrato. Terminada la etapa de construcción conforme y solicitada por escrito por el jefe de obra, se efectuará la Recepción Provisional. La fecha de esta última se considerará aquella en que el jefe de obra haya cumplido todas las observaciones que pudiesen existir y dejadas anotadas en la respectiva Acta de Recepción. La fecha en que se reciban resueltas las observaciones, será la considerada de término de la mantención.



I. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA.

Otorga permiso de ocupación respecto de inmueble fiscal ubicado en CALLE ATAHUALPA S/N, LOTE 1F, TIRUA, de la Comuna de Tirúa, Provincia de Arauco, Región del Biobío.

EXP: 8CGC10026

CONCEPCIÓN, 30 MAR. 2023

RES. EXENTA N° 229 / VISTOS, Orden Ministerial N° 1, de fecha 14 de febrero de 2022 del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones pertinentes contenidas en el Art. 56 del D.L. 1939, de 1977; Resolución Exenta N° 1831, de fecha 11 de agosto de 2009, Las disposiciones de la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de fecha 21 de marzo de 2023, la **I. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA** solicitó la Concesión de Uso Gratuito de Inmueble fiscal ubicado en CALLE ATAHUALPA S/N, LOTE 1F, TIRUA, de la Comuna de Tirúa, Provincia de Arauco, Región del Biobío, para elaborar proyecto de conservación del Liceo C-90.
2. Que esta Secretaría Regional Ministerial ha evaluado favorablemente la solicitud presentada y el proyecto a desarrollar, por lo que, una vez ingresado el formulario correspondiente de postulación, se acogerá a trámite la solicitud presentada.
3. Que la naturaleza del uso para el cual se solicita el permiso, busca lograr un fin social para el desarrollo del proyecto, **no vislumbrándose actividad asociada lucrativa** que fundamente la entrega de un permiso de carácter oneroso.
4. Que, los permisos de ocupación son una facultad del Secretario Regional Ministerial, en base a los criterios de asignación de inmuebles e instrucciones impartidas en la Orden Ministerial N°1, de fecha 14 de febrero de 2022 e instrucciones impartidas mediante ORD. DBSN N° 759 de fecha 30 de junio de 2021 que dispone que los permisos de ocupación se entregarán en aquellos casos que un inmueble sea requerido por periodos acotados de tiempo y para fines transitorios.

RESUELVO:

1. Otórgase permiso de ocupación a la **I. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA**, Rut.: 69.170.700-3, del inmueble fiscal ubicado en CALLE ATAHUALPA S/N, LOTE 1F, TIRUA, de la Comuna de Tirúa, Provincia de Arauco, Región del Biobío, inscrita a nombre del Fisco a inscripción en mayor cabida a favor del Fisco de Chile, que rola a fojas 13 N° 13 del Registro de Propiedad del año 1903, del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, El inmueble se encuentra singularizado en el Plano de Subdivisión Lote I Dunas de Tirúa N° 08207-696-C. U, el cual se encuentra aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Tirúa, mediante certificado N° 4 del 16 de junio del 2008, y que se encuentra agregado al registro de documentos del Archivo Nacional de Chile, bajo el N° 61 del año 2018. Cuenta con una superficie de 2.882 m2, siendo sus deslindes particulares, de acuerdo con el Plano precitado y Minuta de deslindes que se adjunta los siguientes:

NORTE : Lote 1B en 131.00 metros.

ESTE : Lote 1C en 44.00 metros.

SUROESTE : Límite Propiedad Serviu en 138 metros.

El presente permiso de ocupación se otorga por un plazo de **seis meses** contados desde la notificación de la presente resolución.

2. El inmueble fiscal se entrega con la finalidad de resguardar, dar seguridad al inmueble, elaborar y presentar proyecto señalado mientras se tramita la Concesión de Uso Gratuito del mismo.

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío
Anibal Pinto N°444, Fono: 41-2106300 – 2106303, Concepción/Chile

3. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva expresamente la facultad para requerir el inmueble en cualquier momento, como también la prohibición de efectuar mejoras de cualquier tipo en el inmueble. En dicho evento, el ocupante deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibe.
4. El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras a beneficio fiscal.
5. Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, y otros a que esté afecto el inmueble de manera previa y a contar del presente permiso.
6. El presente permiso de ocupación, se entrega en calidad de gratuito.
7. Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977 y de la Orden Ministerial N°1 de fecha 14 de febrero de 2022, o si el Ministerio de Bienes Nacionales no autorizare la concesión de uso gratuito solicitada, se pondrá término de inmediato al permiso de ocupación, aun antes de expirar el plazo por el cual se otorgó, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese. –

"Por orden del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales"



EPP/PAG/frag

Distribución:

- 1.- Destinatario, I, MUNICIPALIDAD DE TIRÚA.
 - 2.- Archivo Unidad Bienes Nacionales (2)
 - 3.- Archivo Oficina de Partes (1)
- Permiso Ocupacion TIRÚA C-90

DE: ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES

A: EDUARDO PACHECO PACHECO, SEREMI DE BIENES NACIONALES

1. Que, mediante postulación presentada con fecha 24 de abril de 2023, la I. Municipalidad de Tirúa, a través de su representante, solicitó la concesión de uso gratuito por un plazo de 5 años, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Guacolda S/Nº, comuna de Tirúa, provincia de Arauco, región del Biobío. El expediente administrativo fue signado con el folio 8CGC10026.
2. Que, la Institución recurrente es una entidad que no persigue fines de lucro y que en su presentación ha manifestado que requiere la concesión del Inmueble debido a que Utiliza Infraestructura y equipamientos existentes para prestación de servicios sociales y comunitarios. En particular, señala que se solicita el inmueble para el Liceo C-90 Trapaqueante de Tirua, donde funciona en el terreno desde la década del 80, el cual ha sufrido muy pocos cambios en su infraestructura, se requiere contar con la regularización del terreno a nombre de la I. Municipalidad.
3. Que, en su presentación informan que ha elaborado proyecto de conservación del mencionado liceo, con el que se intenta mejorar las condiciones de habitabilidad de las salas de clases de este liceo, cambiando lo que son el piso, cielo, pinturas y puertas de acceso universal y luminarias. además, el proyecto también incluye el mejoramiento de las oficinas administrativas, comedor, sala de profesores y pasillos, procurando darle un nuevo aire acogedor a la gran mayoría de las dependencias del liceo.
4. Que, respecto del Nº de beneficiarios, informa que estos serán 345 alumnos.
5. Que, respecto de la prestación de servicio que otorgará a beneficiarios del proyecto, indica que será educación media.
6. Que, el inmueble se encuentra con un permiso de ocupación vigente a la fecha en favor del municipio, otorgado mediante Res. Exta. Nº 229 de fecha 30 de marzo de 2023.
7. Que, la necesidad perseguida por el solicitante obedece a un fin público, lo cual se encuentra en consonancia con lo establecido en la Orden Ministerial Nº1 de fecha 14 de febrero de 2022 de este Ministerio que imparte normas en materia de administración y enajenación de bienes raíces fiscales.
8. Que parte del liceo se encuentra también en terreno de propiedad del SERVIU, respecto del cual el municipio cuenta con comodato otorgado para estos fines.

En concordancia con lo antes expuesto, el suscrito sugiere a Ud. tramitar para el otorgamiento la concesión solicitada.

Saluda atentamente,

Saluda atentamente,

**RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES**

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente

[illegible][illegible]

SITUACION PROPIEDAD										SUPERFICIE
LOTE	NORTE	MFS.	ESTE	MFS.	SUR	MFS.	OESTE	MFS.	SUPERFICIE	
1A	Condominio de 1000 m ² de Lote C de propiedad fiscal	11,00	Lote 1B	10,00 y 60,00	Propiedad Sur Lote 1D	41,00	Lote 1D Area Venta	20,00	4.417,00	
1B	Lote C de propiedad fiscal	220,00		107,00	Lote 1F Casita al Lote y Almacén Propiedad Sur Lote 1D	131,00	Lote 1A Lote 1F	60,00	23.165,00	
1C	Lote C de propiedad fiscal	113,00	Lote C de propiedad fiscal	107,00	Lote 1D en las Operaciones de Cda. a Rda.	10,00 y 41,00	Lote 1F Lote 1J	44,00	19.651,00	
1D	Lote 1C	403,00	Lote C de propiedad fiscal	50,00	Lote 1E Cas. Finca y Cas. Finca de Propiedad Sur	50,00 13,00 13,00 y 40,00	Lote 1D	46,00	8.077,163	
1E	Lote 1D	59,00	Lote C de propiedad fiscal	338,00			Propiedad fiscal Cda. Finca Propiedad Sur	318,00 11,00 112,00	9.012,00	
1F	Lote 1B	131,00	Lote 1D	44,00	Propiedad Sur	136,00			2.962,70	
1G	Casita pública de Tita a Cacha Jua Vende Lote 1A	7,00 21,00 25,00	Lote 1A	20,00	Consuelo Municipal en las Aduanas	30,00 y 50,00	Area Venta	16,00	1.334,00	
							Area Venta		483,00	
							Area Venta		12.032,00	

SITUACION PROPIEDAD							SUFICIENCIA		
LOTE	NORTE	MFS.	ESTR	MIS.	SUR	MFS.	ORIENTE	MFS.	SUFICIENCIA
1A	Condominio de 1000 m ² de Lote C de propiedad fiscal	11,00	Lote 1B	10,00 y 60,00	Propiedad Sur y Lote 1D	41,00	Lote 1D Area Venta	20,00	4.417,00
1B	Lote C de propiedad fiscal	220,00		107,00	Lote 1F Casa al Lote y Almacén Propiedad Sur y Lote 1D	131,00	Lote 1A Lote 1F	60,00	23.165,00
1C	Lote C de propiedad fiscal	113,00	Lote C de propiedad fiscal	107,00	Lote 1D en las Operaciones y Lote 1E Casa al Lote	10,00 y 41,00	Lote 1F Lote 1D	44,00	19.651,00
1D	Lote 1C	403,00	Lote C de propiedad fiscal	50,00	Lote 1E Casa Financiera y Lote 1D en las Operaciones y Lote 1F	50,00 13,00 41,00 y 40,00	Lote 1D	46,00	8.077,163
1E	Lote 1D	59,00	Lote C de propiedad fiscal	338,00			Propiedad Finca Caba Finca Propiedad Finca	318,00 11,00 112,00	9.012,00
1F	Lote 1B	131,00	Lote 1D	44,00	Propiedad Sur y Lote 1D	136,00			2.962,70
1G	Casita pública de Tita a Caba Jua Verde Lote 1A	7,00 21,00 25,00	Lote 1A	20,00	Consuelito Municipal en las Alcantarillas y Lote 1D	30,00 y 50,00	Area Venta	14,00	1.334,00
							Area Venta		483,00
							Area Venta		12.032,00
Total:									

J. J. M. TIRUA
 SUBDIVISION APROBADA CERTIFICADO
 04 / FECHA 14/02/08



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLANO 08207 - 696 C.U.

FISCO DE CHILE.
PLANO DE SUBDIVISION
LOTE 1 DUNAS DE TIRUA

OBSERVACIONES

ELABORADO EN BASE A PLANO DE SUBDIVISION FISCIAL DEL LOTE I [URDANO] N° VIII-3-2.742 CU; CON APROBACION PREVIA DE FECHA 02-04-1997 DOH TIRUA

EL PLANO 08207-696 C.U. REEMPLAZA AL PLANO VIII-3-2742 CU (SEP.1996)

ESCALA	SUPERFICIE
1:2.000	62.832 M2

EJECUTORES :

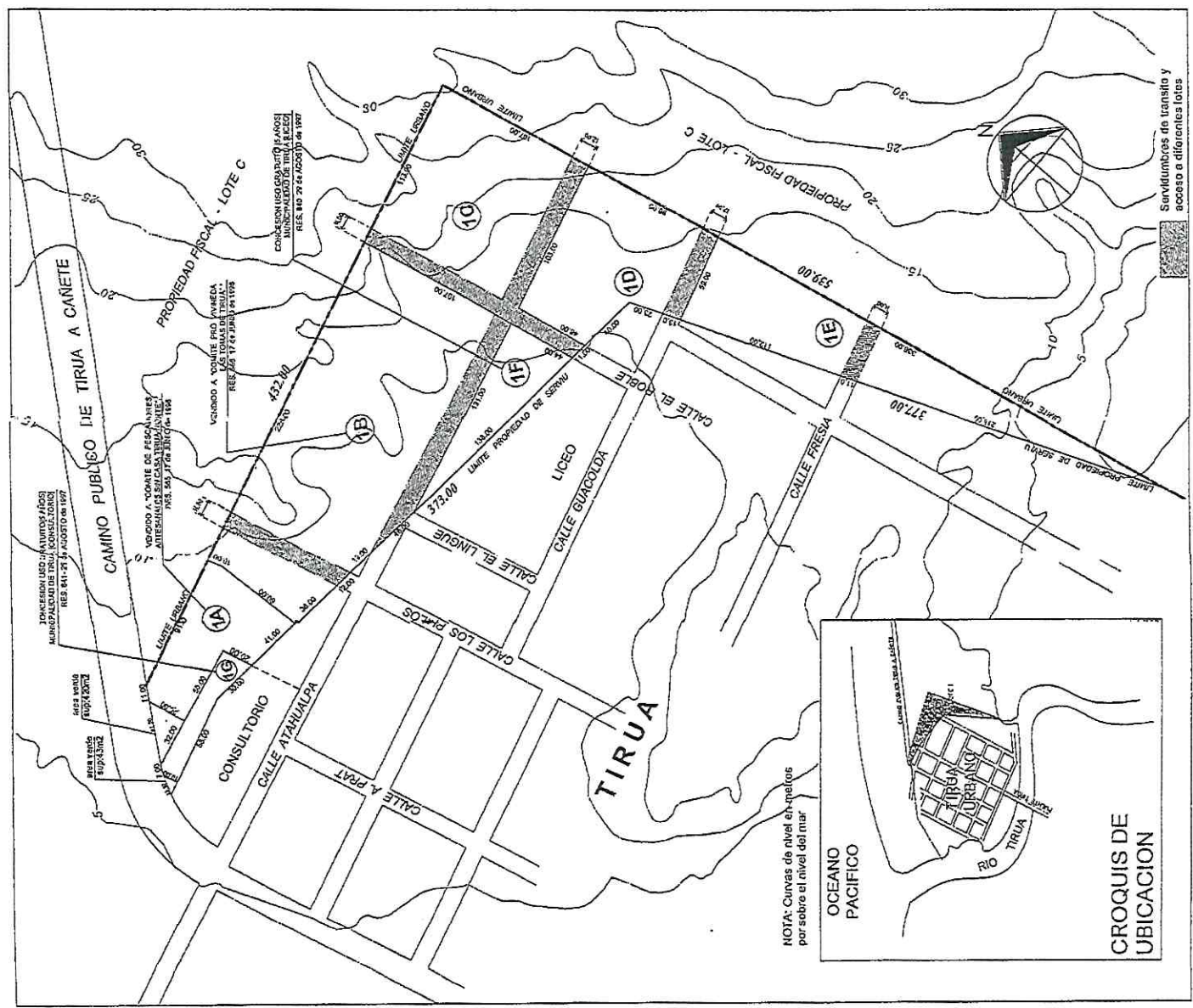


RODRIGO ALVARADO GUINEZ
ARQUITECTO

DIBUJO : 

MAYA
 GARCIA MARTINEZ CATALAN
 ARQUITECTO

FECHA
 MAYO DE 2008



NOTA: Curvas de nivel en metros por sobre el nivel del mar

CROQUIS DE UBICACION

MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGC10026
Solicitante	I. MUNICIPALIDAD TIRUA
Materia	
Plano	08207-696 C.U.
Superficie	2.882
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORTE: LOTE 1B EN 103.00 METROS ESTE: LOTE 1C EN 44.00 METROS SUR: PROPIEDAD SERVIU EN 138 METROS	
ID Catastral	267886
Región	Del Biobío
Provincia	Arauco
Comuna	Tirúa
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
CALLE ATAHUALPA S/N LOTE 1F COMUNA TIRUA	

Univocal